

de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

- El Arahá (Sevilla).
- Quesaca (Jaén).
- Calasparra (Murcia).
- Vega de Espinareda (León).
- Cocentaina (Alicante).
- Olmedo (Valladolid).
- Guecho (Vizcaya).
- Vejer de la Frontera (Cádiz).

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

- Iznalloz (Granada).
- Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- Villalpando (Zamora).
- Navahermosa (Toledo).
- Acañiz (Teruel).
- Benifayó (Valencia).

*Antigüedad en el Cuerpo*

- Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- Tarancón (Cuenca).
- Baltanas (Palencia).
- Nerva (Huelva).
- Motilla del Palancar (Cuenca).
- Socuéllamos (Ciudad Real).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del

siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este servicio de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 9 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan, entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, comprendidos en la propuesta aprobada por Orden del día 17 de mayo último.

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que deseen servir.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

*Relación que se cita*

Plaza	Plaza	Plaza
<i>Juzgados Municipales</i>	Elche (Alicante) ... .. 1	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) 1
Almería número 1 ... .. 1	El Ferrol del Caudillo... .. 1	Priego de Córdoba (Córdoba) ... .. 1
Avilés número 1 ... .. 1	Gerona ... .. 1	Sabadell (Barcelona) ... .. 1
Avilés número 2 ... .. 1	León número 1 ... .. 1	San Martín del Rey Aurelio ... .. 1
Badajoz número 1 ... .. 1	León número 2 ... .. 1	Santa Cruz de Tenerife número 1 1
Badajoz número 2 ... .. 1	Madrid número 1 ... .. 1	Santiago de Compostela (Curuña) 1
Barcelona número 15... .. 1	Madrid número 2 ... .. 1	Soria ... .. 1
Bilbao número 4 ... .. 1	Madrid número 18 ... .. 1	Tarrasa ... .. 1
Bilbao número 5 ... .. 1	Madrid número 25 ... .. 1	Vitoria ... .. 1
Burgos número 1 ... .. 1	Manresa (Barcelona)... .. 1	
Canillas ... .. 1	Mataró (Barcelona) ... .. 1	<i>Juzgados Comarcales</i>
Carabanchel Bajo ... .. 1	Palma de Mallorca, número 2 ... 1	Medina del Campo (Valladolid) ... 1
Ecija (Sevilla) ... .. 1	Palma de Mallorca, número 3 ... 1	San Lorenzo de El Escorial (Ma- drid)... .. 1
	Las Palmas, número 2 ... .. 1	

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretario y Vice-secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establecen los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958 se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme a los preceptos artículos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo

de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.